

## RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 07 de febrero de 2023 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado BALIZAMIENTO MARÍTIMO DEL PUERTO DE BARBATE, Expediente CONTR 2022 0000907664, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

### HA RESUELTO

Adjudicar a MAVIMAR CONSULTORES, S.L. el contrato denominado BALIZAMIENTO MARÍTIMO DEL PUERTO DE BARBATE, Expediente CONTR 2022 0000907664, por un importe, IVA excluido, de 50.500 euros, siendo el importe del IVA de 10.605 euros.

Han sido recibidas cuatro ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 18 de noviembre de 2022 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando varias deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para subsanar a las empresas afectadas, 22 de noviembre de 2022 fue revisada la documentación recibida considerándose subsanadas la totalidad de aquéllas.

Con fecha 25 de noviembre de 2023 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo una proposición en presunción de anormalidad, correspondiente a la entidad Almarín Equipos y Servicios Portuarios, S.L., a la que por acuerdo de la Mesa le fue requerida su justificación.

Finalizado el plazo otorgado al efecto, la citada empresa no ha presentado justificación alguna por lo que la mesa ha acordado proponer la exclusión de la misma del procedimiento y asimismo, previa aplicación de puntuaciones a las personas licitadoras admitidas, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición Mavimar Consultores, S.L.

Ambas propuestas han sido aprobadas por Resolución del Órgano de contratación el día 10 de enero de 2023.

	RAFAEL MERINO LOPEZ	08/02/2023 11:32:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFwtzVeTAB6Zw3D79ZtDaMmAaz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Requerida a la entidad propuesta la documentación previa a la adjudicación, conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada el 02 de febrero de 2022 y debidamente subsanada el 02 de febrero de 2023.

Las actas de la mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante .

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

	RAFAEL MERINO LOPEZ	08/02/2023 11:32:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFwtzVeTAB6Zw3D79ZtDaMmAaz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	